



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000295-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a ampliar el plazo para la justificación de la ayuda del Programa Releo Plus hasta el 30 de septiembre en las próximas convocatorias que se realicen, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

Desde hace varios cursos escolares la Junta de Castilla y León viene desarrollando el Programa Releo Plus de gratuidad de los libros de texto.

Dicho programa prevé dos tipos de ayuda, la primera es la de la adquisición a través del banco de libros del propio centro y la segunda es una ayuda monetaria cuyo límite está en los 280 euros para libros de Educación Primaria y en 350 euros para libros de Educación Secundaria.

En la última convocatoria publicada en el BOCYL el 6 de marzo de 2019 mediante la Orden EDU/187/2019, de 1 de marzo, por la que se convoca la participación en el



Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2019/2020 se establecían las bases para el acceso a dicho Programa, con los requisitos, plazos y cuantías a percibir.

Al margen de las cuantías destinadas y de los requisitos de acceso, que debieran ser motivo de otro debate, padres y madres del alumnado nos han hecho llegar la imposibilidad en determinados casos de justificar a tiempo las ayudas. Y es que el plazo para la presentación de las facturas en el caso de las ayudas monetarias es insuficiente teniendo en cuenta el momento en que empieza el curso escolar y las situaciones que se pueden dar en algunos centros o con determinadas asignaturas. En el caso de la convocatoria de este año, el plazo límite era el 20 de septiembre para presentar la justificación de la ayuda, donde se requieren todas las facturas de los libros que se hayan adquirido vía ayuda monetaria.

Por lo expuesto presentamos la siguiente

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar el plazo para la justificación de la ayuda del Programa Releo Plus hasta el 30 de septiembre en las próximas convocatorias que se realicen".**

En Valladolid, a 10 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos